



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 108-R-UNICA-2016

Ica, 14 de Diciembre del 2016



VISTO:

El Oficio N° 00605-D/OGGRH-UNICA-2016 del 12 de Diciembre de 2016, del Director de la Oficina General de Recursos Humanos, quien remite la Relación de cargos de funcionarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para su rotación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM establece que: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; asimismo, el artículo 78° de la citada norma, señala que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM establece que: El encargo es temporal, excepcional, y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño



sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el artículo 135° del Estatuto Universitario, establece que la administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, se realiza mediante una estructura orgánica de funciones y niveles jerárquicos, control, asesoramiento, prestación de servicios, apoyo técnico y órganos de línea para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales. La gestión, está subordinada a la actividad académica y administrativa;

Que, estando al inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR a los siguientes servidores administrativos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica, en el cargo que a continuación se indica en sus respectivos niveles, a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta que se produzcan las elecciones de las nuevas autoridades de esta Universidad, según detalle:

- Ing. PERCY WILLIAM MUÑANTE PORRAS, Nivel F-4
Centro de Producción de Informática
- C.P.C. JUSTO CARLOS HERNANDEZ ALVAREZ, Nivel F-4
Director de la Oficina de Biblioteca Central y Hemeroteca- Oficina General de Servicios Académicos
- C.P.C. MARCELINO PARCO MARTINEZ, Nivel F-1
Jefe de la Unidad de Abastecimiento- Facultad de Enfermería
- Econ. JULIO CESAR BONIFAZ HERNÁNDEZ, Nivel F-4
Director de la Oficina de Recreación y Deportes
- Abog. VICTOR GREGORIO QUISPE GARCIA, Nivel F-1
Director de la Oficina de Métodos y Procedimientos- Oficina de Racionalización.
- C.P.C. ERASMO MANUEL BENAVIDES PALOMINO, Nivel F-1
Jefe de la Unidad de Biblioteca y Publicaciones- Facultad de Ingeniería Civil
- C.P.C. DONATO CLEMENTE YORI QUINTEROS, Nivel F-1
Jefe de la Unidad de Personal y Tesorería- Facultad de Arquitectura.



- Abog. ALDO GUEVARA UCHUYA, Nivel F-4
Centro de Producción de Editorial Universitaria
- C.P.C. HUGO HUAMNI FERREL, Nivel F-4
Director de la Oficina de Servicio de Impresiones
- C.P.C. CESAR SOLDEVILLA CHOQUE, Nivel F-4
Director de la Oficina de Registros y Control de Ingresantes- OGA
- Bach. RUTH BRIGIDA ESCOBAR MONTES, Nivel F-1
Jefe de la Unidad de Planificación- Facultad de Ingeniería Química
- Mag. IRMA ROSA GODOY PEREYRA, Nivel F-4
Directora de la Oficina de Tecnología Educativa y Servicios Virtuales-
Oficina General de Servicios Académicos.
- Ing. JOSE ANTONIO FLORES CABRERA, Nivel F-3
Jefe de la Unidad de Abastecimiento- Facultad de Ingeniería Mecánica,
Eléctrica y Electrónica.
- C.P.C. ARISTIDES LARA PUJAICO, Nivel F-4
Director de la Oficina de Recursos Financieros de Fuentes Nacionales
- C.P.C. OSCAR MATEO BULEJE ALEJOS, Nivel F-3
Planta de Conservas
- Lic. JOSE CERRATO GONZALES, Nivel F-4
Jefe de la Unidad de Abastecimiento- Facultad de Psicología
- C.P.C. CARMEN DEL PILAR PINEDA GARCIA, Nivel F-1
Jefe de la Unidad de Abastecimiento- Facultad de Arquitectura

Artículo 2°.- ENCARGAR a los siguientes servidores administrativos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica, en el cargo que a continuación se indica, bajo responsabilidad, a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta que se produzcan las elecciones de las nuevas autoridades de esta Universidad, según detalle:

- C.P.C. JUANA MIREYA JANAMPA ESPINO, CAS
Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Tesorería y Contabilidad- Escuela de Posgrado
- C.P.C. KAROL MANTARI CARBAJAL, CAS
Jefe de la Unidad de Matrícula- Escuela de Posgrado
- JOSE LUIS ANICAMA ESPINOZA, Nivel STA
Jefe de la Unidad de Desarrollo- Oficina de Planificación Universitaria.



- Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE, Nivel SPB
Jefe de la Unidad de Asuntos Civiles y Penales
- Lic. Adm. PABLO CLIMACO DE LA CRUZ ESCAJADILLO, Nivel STE
Director de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación Universitaria a provisionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- **DETERMINAR** que la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, efectúe las acciones correspondientes en la entrega y recepción de cargo del Director saliente, el inventario de bienes que hacen entrega en la Oficina respectiva, así como el cumplimiento de la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC.

Artículo 5°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, todas las Resoluciones Rectorales que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, dependencias inmersas en esta acción, e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL